

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 657/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 657/2012. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20120007197.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Emese Lepe, S.L.

E D I C T O

La Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 657/2012-5, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Emese Lepe, S.L., en la que con fecha 5 de marzo de dos mil trece se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Emese Lepe, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos cuarenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (242,41 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Emese Lepe, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a uno de septiembre de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.